

## Resolución Ministerial

N°/067 -2020-MTC/01.02

Lima:

3 0 DIC. 2020

**VISTOS**: Los Memorándums N°s. 1511 y 1579-2020-MTC/18 de la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal y los Informes N°s. 1298 y 1377-2020-MTC/18.01 de la Dirección de Políticas y Normas en Transporte Vial; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Nº 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, establece que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones es competente de manera exclusiva en materia de infraestructura y servicios de transporte de alcance nacional e internacional, entre otras, así como es competente de manera compartida con los gobiernos regionales y locales, en materia de infraestructura y servicios de transportes de alcance regional y local, circulación y tránsito terrestre, entre otros;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, establece que la acción estatal en materia de transporte y tránsito terrestre se orienta a la satisfacción de las necesidades de los usuarios y resguardo de sus condiciones de seguridad y salud, así como a la protección del ambiente y la comunidad en su conjunto;

Que, el artículo 9-A de la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, incorporado por el artículo 3 del Decreto Legislativo Nº 1406, dispone la creación del Sistema de Casillas Electrónicas en materia de Transporte y Tránsito Terrestre, que es administrado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual es de uso obligatorio por todas las autoridades de transporte y tránsito terrestre de los tres niveles de gobierno para notificar a los administrados en los procedimientos administrativos vinculados al transporte y tránsito terrestre, incluyendo los procedimientos administrativos sancionadores, regidos por la mencionada Ley;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2020-MTC, se aprueba el Reglamento del Sistema de Casillas Electrónicas en materia de Transporte y Tránsito Terrestre, el cual tiene por objeto regular el Sistema de Casillas Electrónicas en materia de Transporte y Tránsito Terrestre, conforme a lo dispuesto en el artículo 9-A de la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento del Sistema de Casillas Electrónicas en materia de Transporte y Tránsito Terrestre, dispone que mediante Resolución Ministerial, se aprueba la "Directiva del Sistema de Casillas Electrónicas en

Firmado digitalmente por: REGALADO TAMAYO Raul FAU 20131379944 hard Motivo: Soy el autor del documento













